

	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios República de Colombia GD-F-008	Prosperidad para todos
PREPARADO POR: _____ REVISADO POR: _____		
Página 1 de 1		

RESOLUCION No. SSPD - 20111300035105 DEL 10-11-2011
Por la cual "Se amplía el plazo de liquidación de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación"

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la ley 142 de 1994, el decreto 990 de 2002, El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el Decreto 2555 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SSPD 003848 del 12 de agosto de 2003 se ordenó la liquidación de la empresa Electrificadora del Tolima S.A. ESP.

Que mediante Resolución SSPD 20111300008765 del 12 de abril de 2011, se amplió el plazo para la culminación del proceso liquidatorio de la empresa Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación hasta el 15 de noviembre de 2011.

Que el Liquidador de la empresa Electrificadora del Tolima S.A. ESP en liquidación, mediante oficio LIQ-0667, radicado en esta Superintendencia el 28 de octubre de 2011 bajo el número SSPD20115290557892, solicitó la ampliación del plazo de la liquidación con el fin de culminar el proceso de liquidación y la extinción de la persona jurídica.

Que adicional a lo anterior, el Liquidador de la empresa Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación, manifiesta que aún se encuentra vigente una orden judicial proferida dentro de una acción popular que cursan ante el Juzgado Cuarto Administrativo de Ibagué, en la cual se impuso como medida cautelar la orden de no cierre del proceso liquidatorio.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AMPLIAR el plazo de la liquidación de la empresa Electrificadora del Tolima S.A. ESP. En Liquidación, hasta el 15 de Marzo del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al Liquidador de la empresa Electrificadora del Tolima S.A. ESP. en Liquidación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR GONZÁLEZ MUÑOZ

Preparo: APRCLHR Dirección de Entidades Intervinidas y en Liquidación
 Revisó: Oficina Asesora Jurídica

Carrera 18 No. 84-35 Bogotá D.C.- Colombia
 PBX: 6913005
 FAX: 6913142
www.sspdservicios.gov.co



